



Asociación Argentina
de Hemoterapia
Inmunohematología
y Terapia Celular

EMERGENCIA PÚBLICA POR COVID-19 APORTE VOLUNTARIO DE DADORES

A QUIEN CORRESPONDA

Se deja constancia que el portador de la presente se encuentra incluido en el grupo de personas exceptuadas del aislamiento obligatorio, y pueden circular, en los términos del Decreto 297/2020 artículo 6 incisos 5 y 6 "PERSONAS QUE DEBAN ASISTIR A OTRAS" "PERSONAS QUE DEBAN ATENDER A UNA SITUACION DE FUERZA MAYOR".

En este caso, concurre voluntariamente a donar sangre, y por lo tanto cumple con un acto solidario como es la donación de sangre con fines transfusionales. Entendiendo que la TRANSFUSIÓN DE SANGRE ES UNA SITUACION DE FUERZA MAYOR, PORQUE ES UN RECURSO TERAPEUTICO PARA SALVAR UNA VIDA

DONANTE: